



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

**D. U. 350/2018**

**Exp. 044 IXTLAMEM S/2018 034**

**C. GILBERTO MACIAS PELAYO  
PROPIETARIO  
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 29 de Octubre de 2018

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2018 034** a nombre de la C. GILBERTO MACIAS PELAYO, del predio denominado Fracción número 11 once de las que se dividió el lote no. 3 tres, del fraccionamiento de Atequiza y anexas de la localidad de Atequiza municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, actualmente ubicado en el número 15 quince de la calle Privada Casa 2, con superficie de 170.40 m<sup>2</sup>, según Escritura No. 22177, de la Notaría número 1 del Municipio de Chapala, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo Documento número 17, del Libro 419, de la Sección Primera, Oficina 8 (Folio Real 3653036) y empadronado bajo cuenta predial No. U 006838, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES, UNA PARA VIALIDAD (VL) Y LA OTRA DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), PARA EFECTOS DE ESCRITURACIÓN**, la cual queda de la siguiente manera:

**Fracción "A"**: con superficie de 121.35 m<sup>2</sup>, para Vialidad (VL) Privada Casa 2.  
Al Norte: 20.00 m. con propiedad particular.  
Al Oriente: 6.00 m. con propiedad particular.  
Al Poniente: 6.00 m. con Privada Casa 2.  
Al Sur: 8.50 m. con propiedad particular y 11.95 m. con fracción "B".

**Fracción "B"**: con superficie de 49.05 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4U) Esta fracción se autoriza exclusivamente para fusionarse al predio colindante amparado bajo la escritura No. 22077 de la Notaria No 1, del Municipio de Chapala Jal.  
Al Norte: 11.95 m. con la fracción "A" Para Vialidad (VL), Privada casa 2.  
Al Oriente: 6.38 m. con propiedad particular.  
Al Sur-Poniente: 14.00 m. con propiedad privada.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 338/2018, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 305, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES, UNA PARA VIALIDAD (VL) Y LA OTRA DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), PARA EFECTOS DE ESCRITURACIÓN**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

**ATENTAMENTE**

"2018, CENTERIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez  
Director de Desarrollo Urbano

